



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 450-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 01 días del mes de diciembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, ante lo vertido en el anterior acuerdo por la Representante de la Comunidad de Puerto Ene – Sra. María Antonieta Fernández Veliz sobre el tema limitrofe entre las Regiones Junín y Cusco, el Consejero Jorge Luis Buendía Villena sugiere que sería conveniente se programe una sesión extraordinaria con la presencia del Gerente General y el Sub Gerente de Límites y Demarcación Territorial para que informen sobre el estado situacional de los límites territoriales entre las Regiones Junín y Cusco con la finalidad de que el Consejo Regional tome una decisión teniendo el tema clarificado. Asimismo, sugiere a los miembros del Pleno de Consejo que se programe dicha sesión extraordinaria con 24 horas de anticipación, el cual se llevaría a cabo el día 04 de diciembre del año en curso.

Que, ante el constante debate en la presente sesión, el Consejero Versael Díaz Gallardo, sugiere como algo complementario que en dicha sesión hagan su participación el Alcalde que se encuentra entre los límites y el Gobernador Regional Junín.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar una sesión extraordinaria para el día 04 de diciembre del año en curso con la participación del Gerente General Regional y el equipo técnico encargado para que informe sobre la problemática de delimitación territorial entre la Región Cusco y Junín. Asimismo, invitar al Alcalde del Centro Poblado de Puerto Ene y al Gobernador Regional para la próxima sesión extraordinaria virtual del día 04 de diciembre del año en curso, a fin de que realicen su participación, y se tome la decisión más idónea ante la situación limitrofe que existe entre la Región Cusco y Junín.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PROGRAMAR, una sesión extraordinaria para el día 04 de diciembre del presente año con la finalidad de que el Gerente General Regional y el equipo técnico encargado informen sobre la problemática de delimitación territorial entre la Región Cusco y Junín a fin de que los miembros del Consejo Regional conozcan la situación actual de dicha problemática.

ARTÍCULO SEGUNDO: INVITAR, al Alcalde del Centro Poblado de Puerto Ene y al Gobernador Regional para la próxima sesión extraordinaria virtual del día 04 de diciembre del año en curso, a fin de que realicen su participación, y se tome la decisión más idónea ante la situación limitrofe que existe entre la Región Cusco y Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

MAEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO